

POLÍTICA DE ACOSO LABORAL

PSC ENERGY promueve y mantiene un excelente ambiente de convivencia laboral, para fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas, respaldando la dignidad e integridad de las personas que laboran en la compañía. Se compromete a adoptar medidas para prevenir, corregir el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de laborales.

En PSC ENERGY se determina el cumplimiento de las obligaciones en el marco normativo de la ley 1010 de 2006 y cualquier otra reglamentación legal que busque impedir conductas de acoso laboral, como entorpecimiento, persecución, maltrato, discriminación, inequidad y/o desprotección laboral. Para ello PSC ENERGY, apoya incondicionalmente el establecimiento y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y de las acciones que promuevan un ambiente de sana convivencia y el respeto por la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La Gerencia y el comité de convivencia laboral de PSC ENERGY, resuelven que esta política se revisará periódicamente y será difundida, publicada e implementada en todos los niveles de la organización y las partes interesadas.